

¿Cómo puedo reclamar al autor del delito una indemnización o cualquier otro medio de reparación o satisfacción en un juicio (procedimiento penal) y a quién debo dirigir esa reclamación?

Puede reclamar una indemnización por los daños provocados por un delito presentando una reclamación civil en el proceso penal. La reclamación civil puede presentarse durante la fase de instrucción, ante la autoridad a cargo de esta fase o el fiscal, o durante la vista, ante el órgano jurisdiccional. Si la reclamación civil no se interpone o no se examina en el proceso penal, puede presentarla por la vía civil.

¿En qué momento del procedimiento penal debo presentar una reclamación?

La reclamación civil puede presentarse en cualquier momento del proceso penal hasta que el órgano jurisdiccional empiece a analizar los elementos de prueba.

¿Qué puedo solicitar en la reclamación y cómo debo presentarla (indicando un importe total y/o detallado de los perjuicios sufridos, el lucro cesante y los intereses)?

Al presentar la demanda civil, puede reclamar una indemnización por los daños materiales o morales provocados por el delito cometido por el sospechoso o acusado. En la demanda, debe especificarse el importe exacto reclamado y elementos que justifiquen ese importe.

¿Existe un formulario específico para estas reclamaciones?

No existe ningún formulario específico para las reclamaciones civiles. Solo deben cumplirse los requisitos generales aplicables a la documentación procesal presentada ante los órganos jurisdiccionales.

¿Qué pruebas debo presentar en apoyo de mi reclamación?

Debe presentar pruebas escritas, materiales o de otro tipo que justifiquen el importe de la indemnización por daños reclamada.

¿Existen tasas judiciales u otros costes vinculados a mi reclamación?

Las demandas civiles presentadas ante los órganos jurisdiccionales para reclamar una indemnización por los daños materiales y morales provocados por un delito están exentas del pago del derecho de timbre.

¿Puedo obtener asistencia jurídica gratuita antes del procedimiento o durante este? ¿Puedo obtenerla si no resido en el país en el que se sustancia el procedimiento?

Sí, los ciudadanos de la República de Lituania, los ciudadanos de otros Estados miembros de la Unión Europea y otras personas físicas que residan legalmente en la República de Lituania o en otros Estados miembros de la Unión Europea tienen derecho a recibir asistencia jurídica gratuita secundaria en relación con una reclamación de indemnización por los daños provocados por delitos. El Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita Garantizada por el Estado (*Valstybės garantuojamos teisinės pagalbos tarnyba*) decide si concede la asistencia jurídica gratuita o no.

¿En qué casos desestimará o denegará el órgano jurisdiccional mi reclamación de indemnización contra el autor del delito?

La reclamación se desestimará si no se comprueba que el acusado ha participado en la comisión del delito.

No se examinará la reclamación si el órgano jurisdiccional dicta una sentencia absolutoria porque el hecho denunciado no reúne los elementos constitutivos de un delito grave o leve, o si el solicitante o su representante no comparecen a la vista. En esos casos, el solicitante puede interponer una reclamación por la vía civil.

En casos excepcionales, cuando no sea posible determinar con precisión el importe de la indemnización porque se requiere documentación adicional, el órgano jurisdiccional puede reconocer el derecho del solicitante a recibir una indemnización al dictar la condena y transferir la responsabilidad de determinar el importe a los órganos jurisdiccionales civiles.

¿Puedo impugnar dicha decisión o buscar otras vías de reparación o satisfacción?

Sí, puede recurrir esa decisión judicial ante un órgano jurisdiccional de segunda instancia, con arreglo al procedimiento previsto en la Ley de Enjuiciamiento Criminal (*Baudžiamojo proceso kodeksas*).

Si el órgano jurisdiccional me concede una indemnización, ¿cómo puedo garantizar que se ejecute la sentencia contra el autor del delito y qué ayuda puedo obtener para ello?

Cuando se dicta una sentencia firme en la que se reconoce el derecho del solicitante a recibir una indemnización, este tiene derecho a recibir un mandamiento de ejecución que puede presentar ante el agente judicial para que la ejecute. Si se cumplen todas las condiciones aplicables, el Estado también puede proporcionar asistencia jurídica gratuita secundaria durante el procedimiento de ejecución.

Última actualización: 15/03/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.